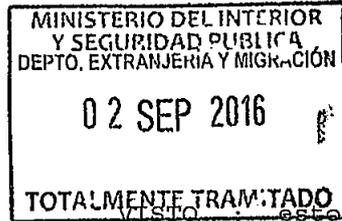


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6779209



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185800

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

Al respecto de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mariela ÑUMI SALAZAR RUN: 24.998.937-1
2. Don Brandon Johel PACO ÑUMI RUN: 24.998.942-8
3. Don Candido PACO SALCE RUN: 24.998.936-3
4. Don Mario Yanyer TURPO CHURA RUN: 24.641.056-9
5. Doña Sara Joaquina PADILLA GUTIERREZ RUN: 24.977.613-0
6. Don Leiser Andy MARTEL AREVALO RUN: 25.037.424-0
7. Doña Sandra CRUZ MANUEL RUN: 25.000.171-1
8. Doña Martha Nancy NAMAY IBAÑEZ RUN: 25.022.533-4
9. Doña Adriana GRAJALES RUN: 25.007.522-7
10. Doña Maria de Los Angeles LEON BACON RUN: 24.852.543-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN